

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**CITACIONES**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 de Marina.

1.135

AGUADO LOPEZ, Pascual; hijo de Pascual y de Josefa, natural y vecino de Vicasent, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y seis años de edad; procesado por hurto, comparecerá en el término de veinte días ante el Juzgado de instrucción de Torrente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

3084

1.136

AGUERO BELLO, Isabel; natural de Medina Sidonia, de estado casada, profesión prostituta, de veintisiete años de edad, hija de Antonio y de Petronilla, domiciliada últimamente en Cádiz, calle Mesón, número 12; procesada por uso de nombre supuesto, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de dicha capital a constituirse en prisión y a disposición de la Audiencia, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo verifica.

3041

1.137

ARZAC LASARTE, Leandro; hijo de Pedro y de Ramona, de cuarenta años de edad, de estado casado, profesión carpintero, natural de San Sebastián, domiciliado últimamente en Pamplona, actualmente en paradero ignorado, sin que consten sus señas particulares, defectos físicos que tenga ni traje que use; procesado con otros en causa por daños, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Pamplona con objeto de notificarle el auto por el cual se ha decretado su prisión provisional y de llevar a efecto ésta, bajo apercibimiento que de no verificarlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio consiguiente.

3066

1.138

CARRASCO FAJARDO, Juan de Dios; natural y vecino de Linares, de veintiocho años de edad, de estado soltero, hijo de Rufino y de Dolores, domiciliado últimamente en la calle Tinto, número 44, de oficio zapatero; procesado en causa número 201 de 1921 por lesiones, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Linares, bajo apercibi-

miento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

3058

1.139

CARRASCO MATEO, Manuel; domiciliado últimamente en La Línea, calle San José, Patio del Inglés; de treinta y dos años de edad, hijo de Pascual y de Isabel, de estado soltero, profesión jornalero, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa sobre atentado, número 361 de 1917, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de San Roque, Secretaría del Sr. Fuerles, en término de diez días, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3074

1.140

CAZORLA SANCHEZ, Adriano; de veintinueve años de edad, de estado soltero, profesión molinero, hijo de Adriano y de María, natural de Meigar de Fernamental (Burgos), domiciliado últimamente en Valladolid, calle de Panaderos, número 40, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Navalcarnero a constituirse en prisión y notificarle el auto correspondiente en el sumario instruido contra él mismo por estafa por viajar sin billete, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

3062

1.141 *

CORDOBA ABAU, Manuel (a) "Chinos Duros"; de veintiséis años de edad, hijo de Manuel y de Concepción, de estado soltero, profesión del campo, natural y vecino de Montilla, domiciliado últimamente en Córdoba, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Montilla a constituirse en prisión, decretada por la Audiencia provincial de Córdoba en el sumario número 122 de 1920, por robo.

3060

1.142

ESTEVEZ ESTEVEZ, Antonio; de diez y ocho años de edad, de estatura baja, complejión fuerte, color moreno, viste traje de pana color oscuro, chaleco blanco, camisa a rayas, botas de piso de goma, abrigo claro, peinado a lo Amadeo, gorra bilbaina y es natural de Pontevedra, domiciliado últimamente en Sampayo, parroquia de Losada, en el Ayuntamiento de Carballedo; procesado por el delito de disparo de arma de fuego y lesiones en el sumario número 11 de este año, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chantada para prestar declaración indagatoria en dicho sumario y ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que huiere lugar.

3045

1.143

ESTEVEZ MIGNOT, José; natural de Lavadores, partido de Vigo, de esta-

do soltero, profesión mecánico, de veinticinco años de edad, hijo de Julián y de Dolores, domiciliado últimamente en Lavadores-Teis; procesado por disparo y lesiones y penado, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vigo, Secretaría del Sr. Pita, para cumplir condena.

3087

1.144

FANDINO LAGARES, José; hijo de Andrés y de Manuela, de veintiséis años de edad, de estado soltero, profesión labrador, natural de Vilasantas-Azúa, de estatura pequeña, ojos castaños, nariz y boca regulares, pelo negro, color del rostro bueno, domiciliado últimamente en Vilasantas; procesado en causa por lesiones, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ordenes a constituirse en prisión.

3065

1.145

FERNANDEZ EVANGELISTA, Manuel Gerardo; natural de Zamora, de estado casado, profesión empleado, de veinticinco años de edad, hijo de Justo y de Carmen, domiciliado últimamente en Madrid, Ronda de Segovia, número 23; procesado por estafa, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Occidente, de Gijón, con el fin de constituirse en prisión.

2478

1.146

FERNANDEZ FLORES, Manuel; domiciliado últimamente en Marbella, de treinta años de edad, hijo de Manuel y de Remedios, de estado soltero, jornalero, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa sobre hurto, número 83 de 1922, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de San Roque, Secretaría del Sr. Platero, en el término de diez días, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

3076

1.147

GARCIA, Manuel; hijo de Silveria, de diez y siete años de edad de estado soltero, jornalero, natural y vecino de Las Palmas, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, sin señas particulares; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito de Triana (Canarias) dentro del término de diez días con objeto de ingresar en las cárceles del partido, pues así se halla dispuesto en el sumario número 52 de 1922 que contra él mismo se instruye por hurto.

3049

1.148

GARCIA NEGRIN, Daniel; de veinticinco años de edad, hijo de Domingo y de Lorenza, de estado casado, jornalero, natural de Arure, de donde es vecino; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Santa Cruz de Tenerife, con el fin de notificarle y llevar a efecto la prisión decretada contra él mismo.

(Continúa en la página 1079.)

DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA

ESCALAFÓN de los funcionarios del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, activos, excedentes y cesantes, cerrado en 31 de Diciembre de 1923

(Continuación de la GACETA núm. 66.)

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS	EDAD			SERVICIOS			
			EN LA CLASE			AL ESTADO			
			Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	
<i>Excedentes.</i>									
1	D. Leoncio Balairón Carrasco.....		51	11	19	12	9	18	24
2	Salustiano Ramos Ruiz.....		41	2	17	19	7	24	20
3	Tomás de Arcos y Flores.....		63	9	1	19	1	21	23
4	Jesús Bataca y Balaca.....		38	6	15	13	1	21	12
5	Ramón Melgarés y Pérez del Castillo.....		65	4	9	17	6	10	6
6	Eduardo Danís y Navarro.....		45	5	1	4	9	11	5
7	Julián Gracell Serio.....		49	1	1	9	8	10	4
8	Alfonso Mato Fernández.....		31	1	1	9	8	14	16
9	Teodomiro Pérez Aubé.....		29	1	1	20	2	27	20
10	Manuel Sánchez Sarachaga.....		39	11	22	19	8	19	12
11	Antonio Massanet y Moragues.....		31	11	1	20	1	10	15
12	José Sartou y Baquero.....		57	9	1	16	5	10	15
13	Elias López de Medrano y de Torrótegui.....		57	5	25	15	5	18	14
14	José Ottábra y Carrillo de Albornoz.....		53	7	11	24	7	19	25
15	Nicolás Huertas García.....		53	11	1	11	9	19	24
16	Francisco Marín y Beltrán de Lis.....		51	10	1	11	6	10	17
17	Manuel Alvarez y González de Castejón.....		32	7	1	11	4	10	15
18	José Chicoy y Arrecheigor.....		53	7	1	11	4	11	14
19	José Morales Mogollón.....		37	5	1	11	1	15	12
20	Tomás Marcos Escrivano.....		34	2	1	11	9	9	15
21	Julio González Marco.....		51	2	1	12	7	10	24
22	Manuel Salvador Almeyda.....		30	10	2	21	1	11	17
23	José Joaquín Torres y Moreno.....		60	10	2	25	1	11	10
24	Luis Serrano Cuizada.....		53	10	2	21	1	6	10
25	Ramón Alvarez de Mon y Basanta.....		48	2	1	11	4	6	26
26	Emilio Casaldnuero y Morella.....		46	2	1	11	1	6	26
27	Ricardo Forlit y Arizcun.....		54	2	1	11	1	1	1
28	Jerónimo Massanet y Beltrán.....		52	5	6	18	20	17	28
29	Vicente Muñiz Gómez.....		48	9	2	14	3	10	8
<i>Cesantes.</i>									
1	D. José López Bas.....		27	9	2	14	2	10	4
2	Emilio Torres García.....		57	9	2	14	2	17	26

3 Angel Galarza y Gago.....
 4 Pelayo Dorado y Fernández.....
 5 Celso Lucio de la Arena.....
 6 Mariano Machón y López.....

OFICIALES DE TERCERA CLASE

Activos.

1 D. Manuel Ibáñez Martínez.....
 2 Santos Antonio Mombica y Salgado.....
 3 Jesús María Moreno y Santi.....
 4 Juan María Vázquez García.....
 5 Pedro Carvajal Rivera.....
 6 Marcelo Cuevas de la Sierra.....
 7 Francisco Rico Herrera.....
 8 Mariano Gallego Quero.....
 9 José González Castaños.....
 10 Evaristo Alonso y San Martín.....
 11 Julio Angulo y González.....
 12 Eduardo Jiménez Galindo.....
 13 Marcial Pérez González.....
 14 Ignacio Faro Gómez.....
 15 Manuel Stinz do Baranda y Berdugo.....
 16 Manuel Risueño Gorostidi.....
 17 Emilio Acuña Lalinde.....
 18 Antonio Ruiz Tablada.....
 19 Ramón Pascual y Minguez.....
 20 Elías Cor Llorente.....
 21 Angel Ostáriz Jimeno.....
 22 José Ramón López Castro.....
 23 Segundo Garrido Crespo.....
 24 Policarpo Rodríguez Peláez.....
 25 Enrique Carrillo Mollar.....
 26 Pedro Campanario y Pardo.....
 27 Cándido Rodríguez Ortiz.....
 28 Arturo Fracés Alberdi.....
 29 Dámaso Antón Vázquez.....
 30 Lorenzo García Martínez.....
 31 Isidro Aparicio Nieto.....
 32 Francisco Villaplana Nobot.....
 33 Cipriano Galvo Muñoz.....
 34 Abelardo L. Teruel Rebollo.....
 35 Saturnino García Fernández.....
 36 Sebastián Navarro García.....
 37 Alfredo Misión Rúa.....
 38 Alfonso Romero Brunet.....
 39 Felipe García Escrivano.....
 40 Salvador Gálvez Carmona.....
 41 Sergio Sansilmea Ossorio.....
 42 Manuel Jaramillo de la Iglesia.....
 43 Miguel Díaz Gureta.....
 44 Daniel Fornells Loscertales.....
 45 José Martín Alfaro González.....
 46 Federico Perard y Laireau.....
 47 Gregorio Merino del Barrio.....
 48 Antonio Torres y Rodríguez.....
 49 Gerardo Soto Llata.....
 50 Antonio Fernández-Cuevas Fernández.....
 51 Félix Díez y Díez-Canseco.....
 52 Ramiro Borbujo Collantes.....

Intervención de Hacienda de Barcelona.....
 Administración de Contribuciones de Coruña.....
 Dirección del Tesoro.....
 Administración de Contribuciones de Sevilla.....
 Intervención de Hacienda de Barcelona.....
 Administración de Contribuciones de Huelva.....
 Intervención de Hacienda de Murcia.....
 Administración de Propiedades de Alicante.....
 Representación del Estado en Tabacos.....
 Intervención general.....
 Intervención general.....
 Subsecretaría.....
 Administración de Propiedades de Orense.....
 Tesorería de Hacienda de Logroño.....
 Inspección de Hacienda de Barcelona.....
 Inspección de Hacienda de Madrid.....
 Representación del Estado en Tabacos.....
 Inspección de Hacienda de Barcelona.....
 Administración de Contribuciones de Madrid.....
 Posesiones españolas del Golfo de Guinea.....
 Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....
 Administración de Contribuciones de Coruña.....
 Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....
 Administración de Rentas de Madrid.....
 Administración de Contribuciones de Ávila.....
 Ordenación de pagos de Instrucción pública y Fomento.....
 Administración de Contribuciones de Albacete.....
 Delegación de Hacienda de Santander.....
 Delegación de Hacienda de Pontevedra.....
 Delegación de Hacienda de Logroño.....
 Intervención de Hacienda de Guadalajara.....
 Aduana de Port-Bou.....
 Administración de Propiedades de Teruel.....
 Intervención de Hacienda de Alicante.....
 Administración de Contribuciones de Tarragona.....
 Tesorería de Hacienda de Valencia.....
 Intervención de Hacienda de Oviedo.....
 Administración de Contribuciones de Málaga.....
 Administración de Propiedades de Valencia.....
 Dirección del Tesoro.....
 Alcalde de la Aduana de Badajoz.....
 Intervención de Hacienda de Zamora.....
 Administración de Contribuciones de Málaga.....
 Administración de Contribuciones de Barcelona.....
 Administración de Contribuciones de Logroño.....
 Administración de Propiedades de Barcelona.....
 Administración de Contribuciones de Barcelona.....
 Abogacía del Estado de Málaga.....
 Sección del Catastro.....
 Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.....
 Administración de Contribuciones de León.....
 Aduanería de Contribuciones de Salamanca.....

31 34 25 38
 32 34 25 38
 33 34 25 38
 34 34 25 38
 35 34 25 38
 36 34 25 38
 37 34 25 38
 38 34 25 38
 39 34 25 38
 40 34 25 38
 41 34 25 38
 42 34 25 38
 43 34 25 38
 44 34 25 38
 45 34 25 38
 46 34 25 38
 47 34 25 38
 48 34 25 38
 49 34 25 38
 50 34 25 38
 51 34 25 38
 52 34 25 38
 53 34 25 38
 54 34 25 38
 55 34 25 38
 56 34 25 38
 57 34 25 38
 58 34 25 38
 59 34 25 38
 60 34 25 38
 61 34 25 38
 62 34 25 38
 63 34 25 38
 64 34 25 38
 65 34 25 38
 66 34 25 38
 67 34 25 38
 68 34 25 38
 69 34 25 38
 70 34 25 38
 71 34 25 38
 72 34 25 38
 73 34 25 38
 74 34 25 38
 75 34 25 38
 76 34 25 38
 77 34 25 38
 78 34 25 38
 79 34 25 38
 80 34 25 38
 81 34 25 38
 82 34 25 38
 83 34 25 38
 84 34 25 38
 85 34 25 38
 86 34 25 38
 87 34 25 38
 88 34 25 38
 89 34 25 38
 90 34 25 38
 91 34 25 38
 92 34 25 38
 93 34 25 38
 94 34 25 38
 95 34 25 38
 96 34 25 38
 97 34 25 38
 98 34 25 38
 99 34 25 38
 100 34 25 38
 101 34 25 38
 102 34 25 38
 103 34 25 38
 104 34 25 38
 105 34 25 38
 106 34 25 38
 107 34 25 38
 108 34 25 38
 109 34 25 38
 110 34 25 38
 111 34 25 38
 112 34 25 38
 113 34 25 38
 114 34 25 38
 115 34 25 38
 116 34 25 38
 117 34 25 38
 118 34 25 38
 119 34 25 38
 120 34 25 38
 121 34 25 38
 122 34 25 38
 123 34 25 38
 124 34 25 38
 125 34 25 38
 126 34 25 38
 127 34 25 38
 128 34 25 38
 129 34 25 38
 130 34 25 38
 131 34 25 38
 132 34 25 38
 133 34 25 38
 134 34 25 38
 135 34 25 38
 136 34 25 38
 137 34 25 38
 138 34 25 38
 139 34 25 38
 140 34 25 38
 141 34 25 38
 142 34 25 38
 143 34 25 38
 144 34 25 38
 145 34 25 38
 146 34 25 38
 147 34 25 38
 148 34 25 38
 149 34 25 38
 150 34 25 38
 151 34 25 38
 152 34 25 38
 153 34 25 38
 154 34 25 38
 155 34 25 38
 156 34 25 38
 157 34 25 38
 158 34 25 38
 159 34 25 38
 160 34 25 38
 161 34 25 38
 162 34 25 38
 163 34 25 38
 164 34 25 38
 165 34 25 38
 166 34 25 38
 167 34 25 38
 168 34 25 38
 169 34 25 38
 170 34 25 38
 171 34 25 38
 172 34 25 38
 173 34 25 38
 174 34 25 38
 175 34 25 38
 176 34 25 38
 177 34 25 38
 178 34 25 38
 179 34 25 38
 180 34 25 38
 181 34 25 38
 182 34 25 38
 183 34 25 38
 184 34 25 38
 185 34 25 38
 186 34 25 38
 187 34 25 38
 188 34 25 38
 189 34 25 38
 190 34 25 38
 191 34 25 38
 192 34 25 38
 193 34 25 38
 194 34 25 38
 195 34 25 38
 196 34 25 38
 197 34 25 38
 198 34 25 38
 199 34 25 38
 200 34 25 38
 201 34 25 38
 202 34 25 38
 203 34 25 38
 204 34 25 38
 205 34 25 38
 206 34 25 38
 207 34 25 38
 208 34 25 38
 209 34 25 38
 210 34 25 38
 211 34 25 38
 212 34 25 38
 213 34 25 38
 214 34 25 38
 215 34 25 38
 216 34 25 38
 217 34 25 38
 218 34 25 38
 219 34 25 38
 220 34 25 38
 221 34 25 38
 222 34 25 38
 223 34 25 38
 224 34 25 38
 225 34 25 38
 226 34 25 38
 227 34 25 38
 228 34 25 38
 229 34 25 38
 230 34 25 38
 231 34 25 38
 232 34 25 38
 233 34 25 38
 234 34 25 38
 235 34 25 38
 236 34 25 38
 237 34 25 38
 238 34 25 38
 239 34 25 38
 240 34 25 38
 241 34 25 38
 242 34 25 38
 243 34 25 38
 244 34 25 38
 245 34 25 38
 246 34 25 38
 247 34 25 38
 248 34 25 38
 249 34 25 38
 250 34 25 38
 251 34 25 38
 252 34 25 38
 253 34 25 38
 254 34 25 38
 255 34 25 38
 256 34 25 38
 257 34 25 38
 258 34 25 38
 259 34 25 38
 260 34 25 38
 261 34 25 38
 262 34 25 38
 263 34 25 38
 264 34 25 38
 265 34 25 38
 266 34 25 38
 267 34 25 38
 268 34 25 38
 269 34 25 38
 270 34 25 38
 271 34 25 38
 272 34 25 38
 273 34 25 38
 274 34 25 38
 275 34 25 38
 276 34 25 38
 277 34 25 38
 278 34 25 38
 279 34 25 38
 280 34 25 38
 281 34 25 38
 282 34 25 38
 283 34 25 38
 284 34 25 38
 285 34 25 38
 286 34 25 38
 287 34 25 38
 288 34 25 38
 289 34 25 38
 290 34 25 38
 291 34 25 38
 292 34 25 38
 293 34 25 38
 294 34 25 38
 295 34 25 38
 296 34 25 38
 297 34 25 38
 298 34 25 38
 299 34 25 38
 300 34 25 38
 301 34 25 38
 302 34 25 38
 303 34 25 38
 304 34 25 38
 305 34 25 38
 306 34 25 38
 307 34 25 38
 308 34 25 38
 309 34 25 38
 310 34 25 38
 311 34 25 38
 312 34 25 38
 313 34 25 38
 314 34 25 38
 315 34 25 38
 316 34 25 38
 317 34 25 38
 318 34 25 38
 319 34 25 38
 320 34 25 38
 321 34 25 38
 322 34 25 38
 323 34 25 38
 324 34 25 38
 325 34 25 38
 326 34 25 38
 327 34 25 38
 328 34 25 38
 329 34 25 38
 330 34 25 38
 331 34 25 38
 332 34 25 38
 333 34 25 38
 334 34 25 38
 335 34 25 38
 336 34 25 38
 337 34 25 38
 338 34 25 38
 339 34 25 38
 340 34 25 38
 341 34 25 38
 342 34 25 38
 343 34 25 38
 344 34 25 38
 345 34 25 38
 346 34 25 38
 347 34 25 38
 348 34 25 38
 349 34 25 38
 350 34 25 38
 351 34 25 38
 352 34 25 38
 353 34 25 38
 354 34 25 38
 355 34 25 38
 356 34 25 38
 357 34 25 38
 358 34 25 38
 359 34 25 38
 360 34 25 38
 361 34 25 38
 362 34 25 38
 363 34 25 38
 364 34 25 38
 365 34 25 38
 366 34 25 38
 367 34 25 38
 368 34 25 38
 369 34 25 38
 370 34 25 38
 371 34 25 38
 372 34 25 38
 373 34 25 38
 374 34 25 38
 375 34 25 38
 376 34 25 38
 377 34 25 38
 378 34 25 38
 379 34 25 38
 380 34 25 38
 381 34 25 38
 382 34 25 38
 383 34 25 38
 384 34 25 38
 385 34 25 38
 386 34 25 38
 387 34 25 38
 388 34 25 38
 389 34 25 38
 390 34 25 38
 391 34 25 38
 392 34 25 38
 393 34 25 38
 394 34 25 38
 395 34 25 38
 396 34 25 38
 397 34 25 38
 398 34 25 38
 399 34 25 38
 400 34 25 38
 401 34 25 38
 402 34 25 38
 403 34 25 38
 404 34 25 38
 405 34 25 38
 406 34 25 38
 407 34 25 38
 408 34 25 38
 409 34 25 38
 410 34 25 38
 411 34 25 38
 412 34 25 38
 413 34 25 38
 414 34 25 38
 415 34 25 38
 416 34 25 38
 417 34 25 38
 418 34 25 38
 419 34 25 38
 420 34 25 38
 421 34 25 38
 422 34 25 38
 423 34 25 38
 424 34 25 38
 425 34 25 38
 426 34 25 38
 427 34 25 38
 428 34 25 38
 429 34 25 38
 430 34 25 38
 431 34 25 38
 432 34 25 38
 433 34 25 38
 434 34 25 38
 435 34 25 38
 436 34 25 38
 437 34 25 38
 438 34 25 38
 439 34 25 38
 440 34 25 38
 441 34 25 38
 442 34 25 38
 443 34 25 38
 444 34 25 38
 445 34 25 38
 446 34 25 38
 447 34 25 38
 448 34 25 38
 449 34 25 38
 450 34 25 38
 451 34 25 38
 452 34 25 38
 453 34 25 38
 454 34 25 38
 455 34 25 38
 456 34 25 38
 457 34 25 38
 458 34 25 38
 459 34 25 38
 460 34 25 38
 461 34 25 38
 462 34 25 38
 463 34 25 38
 464 34 25 38
 465 34 25 38
 466 34 25 38
 467 34 25 38
 468 34 25 38
 469 34 25 38
 470 34 25 38
 471 34 25 38
 472 34 25 38
 473 34 25 38
 474 34 25 38
 475 34 25 38
 476 34 25 38
 477 34 25 38
 478 34 25 38
 479 34 25 38
 480 34 25 38
 481 34 25 38
 482 34 25 38
 483 34 25 38
 484 34 25 38
 485 34 25 38
 486 34 25 38
 487 34 25 38
 488 34 25 38
 489 34 25 38
 490 34 25 38
 491 34 25 38
 492 34 25 38
 493 34 25 38
 494 34 25 38
 495 34 25 38
 496 34 25 38
 497 34 25 38
 498 34 25 38
 499 34 25 38
 500 34 25 38
 501 34 25 38
 502 34 25 38
 503 34 25 38
 504 34 25 38
 505 34 25 38
 506 34 25 38
 507 34 25 38
 508 34 25 38
 509 34 25 38
 510 34 25 38
 511 34 25 38
 512 34 25 38
 513 34 25 38
 514 34 25 38
 515 34 25 38
 516 34 25 38
 517 34 25 38
 518 34 25 38
 519 34 25 38
 520 34 25 38
 521 34 25 38
 522 34 25 38
 523 34 25 38
 524 34 25 38
 525 34 25 38
 526 34 25 38
 527 34 25 38
 528 34 25 38
 529 34 25 38
 530 34 25 38
 531 34 25 38
 532 34 25 38
 533 34 25 38
 534 34 25 38
 535 34 25 38
 536 34 25 38
 537 34 25 38
 538 34 25 38
 539 34 25 38
 540 34 25 38
 541 34 25 38
 542 34 25 38
 543 34 25 38
 544 34 25 38
 545 34 25 38
 546 34 25 38
 547 34 25 38
 548 34 25 38
 549 34 25 38
 550 34 25 38
 551 34 25 38
 552 34 25 38
 553 34 25 38
 554 34 25 38
 555 34 25 38
 556 34 25 38
 557 34 25 38
 558 34 25 38
 559 34 25 38
 560 34 25 38
 561 34 25 38
 562 34 25 38
 563 34 25 38
 564 34 25 38
 565 34 25 38
 566 34 25 38
 567 34 25 38
 568 34 25 38
 569 34 25 38
 570 34 25 38
 571 34 25 38
 572 34 25 38
 573 34 25 38
 574 34 25 38
 575 34 25 38
 576 34 25 38
 577 34 25 38
 578 34 25 38
 579 34 25 38
 580 34 25 38
 581 34 25 38
 582 34 25 38
 583 34 25 38
 584 34 25 38
 585 34 25 38
 586 34 25 38
 587 34 25 38
 588 34 25 38
 589 34 25 38
 590 34 25 38
 591 34 25 38
 592 34 25 38
 593 34 25 38
 594 34 25 38
 595 34 25 38
 596 34 25 38
 597 34 25 38
 598 34 25 38
 599 34 25 38
 600 34 25 38
 601 34 25 38
 602 34 25 38
 603 34 25 38
 604 34 25 38
 605 34 25 38
 606 34 25 38
 607 34 25 38
 608 34 25 38
 609 34 25 38
 610 34 25 38
 611 34 25 38
 612 34 25 38
 613 34 25 38
 614 34 25 38
 615 34 25 38
 616 34 25 38
 617 34 25 38
 618 34 25 38
 619 34 25 38
 620 34 25 38
 621 34 2

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS	EDAD			SERVICIOS				
			EN LA CLASE			AL ESTADO				
			Años	Meses	Días	Años	Meses	Días		
63	D. Maximino Navarro Soler.....	Aduana de Alicante.....	33	9	22	3	9	16	11	13
64	Alfonso R. Soler e Ibáñez.....	Inspección de Hacienda de Cuenca.....	51	9	4	9	9	16	11	10
65	Manuel de Tamarit y Llopis.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	64	5	11	9	9	23	18	18
66	Federico Palacios Santiago.....	Administración de Propiedades de Valencia.....	45	5	17	9	9	16	11	2
67	Pedro Gutiérrez Menezo.....	Administración de Propiedades de Santander.....	42	8	7	9	9	28	5	3
68	Domingo Arribas Sastre.....	Administración de Contribuciones de Zaragoza.....	48	6	3	9	9	20	8	12
69	Manuel Abad y García.....	Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	63	3	15	3	9	17	1	3
70	Víctor Magdalena Lacambra.....	Tesorería de Hacienda de Zaragoza.....	35	10	8	9	9	16	10	23
71	Emilio García Coronado.....	Administración de Contribuciones de Toledo.....	43	3	16	9	9	20	10	9
72	Ernesto Bosch de la Lastra.....	Administración de Contribuciones de Sevilla.....	40	7	15	9	9	16	10	10
73	Mariano Hornillos González.....	Inspección de Hacienda de Palencia.....	43	7	15	9	9	19	11	11
74	Juan Pueyo Roca.....	Aduana de Barcelona.....	48	10	3	9	9	31	5	5
75	José Gómez Mora.....	Administración de Contribuciones de Teruel.....	54	1	25	9	9	16	9	15
76	Carlos Batlle Cama.....	Administración de Contribuciones de Gerona.....	48	8	7	9	9	16	9	11
77	Francisco Bafiebro del Río.....	Administración de Contribuciones de La Coruña.....	46	4	3	9	9	16	9	9
78	Alfonso Rodríguez de los Ríos y Santistéban.....	Tesorería de Hacienda de Cádiz.....	60	3	4	9	9	16	9	9
79	Alfonso Garza Feijóo.....	Administración de Contribuciones de Avila.....	45	7	8	9	9	20	3	3
80	Hellodoro María Lozano y Delgado.....	Tesorería de Hacienda de Guadalajara.....	43	7	16	9	9	20	2	2
81	Carlos del Alcázar y Urrengoochea.....	Aduana de Irún.....	42	8	14	9	9	17	1	1
82	Santos Torres Sanz.....	Intervención general.....	62	2	2	9	9	16	9	9
83	Eduardo María Lozano y Delgado.....	Intervención de Hacienda de Ávila.....	35	2	20	9	9	16	9	9
84	José Moriano Perales.....	Administración de Propiedades de Teruel.....	35	2	22	9	9	16	9	9
85	Celostino Salvadó Fortuny.....	Alcalde-matremador de la Aduana de Tarragona.....	34	9	6	9	9	16	9	9
86	Luis Gutiérrez Fernández.....	Administración de Propiedades de Santander.....	41	11	3	9	9	16	9	9
87	Teófilo Chlico y García.....	Intervención de Hacienda de Madrid.....	37	11	3	9	9	16	9	9
88	Rafael Gil Pato.....	Sección del Catastro.....	37	4	22	9	9	16	9	9
89	Cástor Gago y Cabido.....	Administración de Propiedades de Barcelona.....	41	4	22	9	9	19	7	19
90	José García Ripoll Guijarro.....	Administración de Contribuciones de Murcia.....	44	3	11	9	9	16	6	20
91	Rafael Fernández Rodríguez.....	Intervención de Hacienda de Córdoba.....	62	10	24	9	9	31	2	2
92	Ricardo Taboada Stegor.....	Administración de Contribuciones de Guadalajara.....	52	4	19	9	9	17	7	7
93	Román Pozo y Pozo.....	Tesorería de Hacienda de Lugo.....	40	4	19	9	9	16	7	7
94	Luis Amorós Zapata.....	Ordenación de pagos de Gracia y Justicia y Gobernación	49	4	3	9	9	16	5	19
95	Paulino Panadero Marugán.....	Tesorería de Hacienda de Albacete.....	41	4	16	9	9	16	5	16
96	Federico Rebolledo y Cebrán.....	Dirección del Tesoro.....	34	6	10	9	9	16	4	4
97	Joaquín Mota Martí.....	Administración de Contribuciones de Barcelona.....	32	5	16	9	9	16	4	16
98	Gil Liébana y Segovia.....	Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	37	5	17	9	9	16	4	15
99	Aurelio de Cuadra y Zitto.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	35	6	17	9	9	16	4	14
100	Eugenio Jarabo y Jarabo.....	Tesorería de Hacienda de Toledo.....	53	10	1	9	9	30	3	20
101	José Rodríguez Pellón.....	Administración del puerto franco de Ceuta.....	46	8	27	9	9	29	5	5
102	Ruperto Fernández Risco.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	50	3	3	9	9	16	3	3
	Francisco Bruck Fano.....	Administración de Contribuciones de Oviedo.....	48	9	14	9	9	25	2	2
	Eugenio Sánchez y Romero.....	Administración de Rentas de Málaga.....	43	9	18	9	9	25	11	11
	Justo Gauzola Abajo.....	Administración de Contribuciones de Santander.....	55	7	3	9	9	25	10	10
	Joaquín García Lage.....	Administración de Contribuciones de Orense.....	66	4	14	9	9	16	4	2
	Santiago Esteban Fuente.....	Intervención de la mina de Arrayanes.....	49	5	12	9	9	31	2	21
	Romualdo Herráez Martínez.....	Intervención de Hacienda de Castellón.....	45	2	18	9	9	27	11	11
	José Cabrero Albas.....	Aduana de Port-Bou.....	55	6	12	9	9	27	10	20
	Francisco Fontenla Romero.....	Adapuas de Vizcaya.....	48	3	24	9	9	27	9	25
	Jesús Hidalgo Martínez.....	Oficina de Aduanas.....	52	1	12	9	9	19	8	8
	Ignacio Anta Novoa.....	Intervención de Hacienda de Orense.....	36	8	19	9	9	18	7	7

103	Desiderio Vicente Arías.....	Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	38	6	29	29
104	Rafael Rizo y Navarro.....	Aduana de Port-Bou.....	42	23	28	28
105	Modesto Conde Luis.....	Fisco. C. Hacienda de Madrid.....	39	19	24	24
106	Francisco Arques y Juan.....	Representación del Estado en Tabacos.....	38	17	17	17
107	Alejandro Vázquez Campo.....	Administración de Contribuciones de Lugo.....	38	15	11	11
108	Juan Gómez Domínguez.....	Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	49	24	11	11
109	Eduardo Pérez-Caballero y Pérez.....	Dirección del Tesoro.....	53	17	16	16
110	Constantino Brasa y Sánchez.....	Tesorería de Hacienda de Orense.....	47	18	11	11
111	Manuel Bábara Ranz.....	Aduana de Pasajes.....	36	3	10	10
112	Francisco Dautista González.....	Tesorería de Hacienda de Madrid.....	40	3	10	10
113	Fernando Gurucharril e Inda.....	Representación del Estado en Tabacos.....	36	3	9	9
114	Pascual Pérez de Sarriá y González.....	Inspección de Hacienda de Alcalá.....	38	23	16	16
115	Ignacio Freijero González.....	Inspección general.....	38	4	3	3
116	Joaquín Manero Sabán.....	Aduana de Cádiz.....	51	28	10	10
117	Vicente Santiago e Hijosa.....	Intervención de Hacienda de Toledo.....	48	26	10	10
118	Miguel Alonso García.....	Dirección del Tesoro.....	50	26	10	10
119	Justino Galán Sancho.....	Inspección de Hacienda de Toledo.....	32	16	10	10
120	José Gallego de San Román.....	Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	37	4	25	25
121	Juan Penalva Moreno.....	Administración de Contribuciones de Badajoz.....	49	5	24	24
122	Salvador Llorente y Flores.....	Inspección de Hacienda de Córdoba.....	36	26	20	20
123	Roberto Rizo Navarro.....	Intervención de Hacienda de Castellón.....	39	24	19	19
124	Emilio Fernández Pérez.....	Administración de Contribuciones de Huesca.....	58	23	13	13
125	Enrique Navarro Córcoles.....	Aduana de Valencia.....	64	11	12	12
126	Luis Compte Roig.....	Administración de Contribuciones de Castellón.....	34	19	8	8
127	Antonio Quesada Hernández.....	Representación del Estado en Tabacos.....	50	29	3	3
128	Román Sánchez de Molina y Rodríguez.....	Interventor-Sentidor de Almadén.....	48	29	17	17
129	Jacinto Muñoz Delgado.....	Aduana de Huelva.....	44	29	2	2
130	Ignacio Amoscótegui de Saavedra y Espejo.....	Intervención de Hacienda de Sevilla.....	63	10	10	10
131	Félix de Gregorio Vadillo.....	Intervención de Hacienda de Soria.....	41	10	4	4
132	Manuel Pérez Fernández.....	Tesorería de Hacienda de Madrid.....	42	17	24	24
133	Estatislao Campos y Sánchez.....	Administración de Contribuciones de Santander.....	33	8	10	10
134	José Novoa González.....	Dirección de Contribuciones.....	32	2	24	24
135	Ángel Mazario y Muñoz.....	Tesorería de Hacienda de Guadalajara.....	54	6	15	15
136	Pablo García Valdecabras.....	Administración de Propiedades de Cuenca.....	40	6	15	15
137	Andrés Herrero Esteban.....	Intervención de la Ordenación de pagos de Ins-trucción pública y Fomento.....	38	3	2	2
138	Eduardo Soto de la Blanca.....	Aduana de Málaga.....	40	29	29	29
139	Mariano García Estévez.....	Inspección de Hacienda de Valladolid.....	42	10	9	9
140	Eloy Moro Martín.....	Tesorería de Hacienda de Cáceres.....	38	29	1	1
141	José Corbo González.....	Intervención de Hacienda de Salamanca.....	62	14	1	1
142	Mariano Navarro Santi-Andréu.....	Administración de Contribuciones de Valencia.....	37	9	1	1
143	Luis Ortiz de Zugasti y de Uncilla.....	Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	45	10	15	15
144	José Casado Martín.....	Aduana de Bilbao.....	48	25	6	6
145	Pedro Pelegrín Zamora.....	Aduana de Alicante.....	52	4	12	12
146	Manuel Mesa González.....	Intervención de Hacienda de Las Palmas.....	49	2	6	6
147	Bernardino Toribio García.....	Aduana de Huelva.....	50	8	15	15
148	Froilán Antón Valero.....	Aduana de Málaga.....	51	5	11	11
149	Pablo Torró López.....	Aduana de Fregeneda.....	51	1	8	8
150	Deogracias Sánchez Boyano.....	Aduana de Cádiz.....	49	1	32	32
151	José Fonseca Palomo.....	Aduana de Badajoz.....	50	4	31	31
152	Julio Iglesias Viñales.....	Aduana de Barcelona.....	49	8	9	9
153	Cosme Gayá Barceló.....	Aduana de Palma.....	48	29	7	7
154	José Abolafia Correa.....	Aduana de Barcelona.....	49	18	3	3
155	Antonio Martín Pávo.....	Aduana de Tarragona.....	50	2	20	20
156	Mariano Martínez Muñoz.....	Aduana de Bilbao.....	49	16	15	15
157	Ramón Calvó Torán.....	Aduana de Bilbao.....	46	32	1	1
158	Esteban Galbis Ferré.....	Aduana de Tarragona.....	48	1	9	9
159	Agustín García de la Torre.....	Aduana de Barcelona.....	46	5	3	3
160	Jacinto Rodríguez León.....	Intervención de Hacienda de Teruel.....	48	16	3	3
161	Enrique Mortera Rojas.....	Dirección de Aduanas.....	44	3	10	10

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS	EDAD			SERVICIOS		
			EN LA CLASE			AL ESTADO		
			Años	Meses	Días	Años	Meses	Días
162	D. Pablo Espinal Pascual.....	Aduana de Tarragona.....	45	10	1	3	27	10
163	Ramón Cabrero González.....	Aduana de Santander.....	55	11	16	3	27	1
164	Ángel González Vázquez.....	Aduana de Barcelona.....	41	7	2	3	24	7
165	Ricardo Pérez Vaquero.....	Aduana de Bilbao.....	43	10	27	3	24	12
166	Andrés de Cuevas Toledo.....	Aduana de Almuñécar.....	44	2	25	3	24	15
167	Braulio Flores Lora.....	Dirección de Aduanas.....	56	10	24	3	23	18
168	Antonio Ortega Martos.....	Aduana de Barcelona.....	43	10	24	3	23	23
169	Ignacio Frías Granero.....	Junta de Aranceles y Valoraciones.....	48	2	6	3	20	23
170	Francisco Moya Navarro.....	Pagaduría de las minas de Almadén.....	64	5	1	3	19	19
171	Francisco Moya López.....	Aduana de Aguilas.....	39	11	2	3	19	23
172	José Bernat González.....	Aduana de Port-Bou.....	36	11	4	3	19	24
173	Leopoldo Cabrera González.....	Aduana de Sevilla.....	48	2	5	3	20	24
174	Adolfo Closas Pérez.....	Junta de Aranceles y Valoraciones.....	45	2	23	3	19	27
175	Eula Beruete Santoyo.....	Intervención Central de Hacienda.....	39	3	27	3	19	30
176	Gonzalo Armendáriz Gurrea.....	Dirección de Aduanas.....	44	2	27	3	19	33
177	Domingo Martín Carrasco.....	Intervención de Hacienda de Valladolid.....	36	3	27	3	18	17
178	Teodomiro Sánchez Tirado.....	Intervención de Hacienda de Córdoba.....	38	2	27	3	17	24
179	Antonio García González.....	Aduana de Ibiza.....	43	2	29	3	17	24
180	José Cabrera Varela.....	Dirección de Aduanas.....	37	2	29	3	17	27
181	Carlos González Torres.....	Dirección de Aduanas.....	37	2	29	3	17	30
182	Manuel Gaona Puerto.....	Aduana de Cádiz.....	44	10	2	3	15	11
183	Luis Sánchez Gabarrón.....	Dirección de Aduanas.....	34	2	4	3	15	14
184	Manuel Mellé de las Casas.....	Aduana de Barcelona.....	52	2	4	3	15	23
185	Félix Rodrigo Rayo.....	Delegación de Hacienda de Ciudad Real.....	36	2	4	3	15	24
186	Gregorio Gómez Muñoz.....	Administración del puerto franco de Santa Cruz de Tenerife.....	39	11	18	3	10	15
187	Narciso Grifol Gutiérrez.....	Administración de Contribuciones de Madrid.....	22	11	18	3	10	15
188	Wenceslao Ropero Pifieiro.....	Aduana de Vigo.....	46	11	18	3	9	16
189	Ramón García Martínez.....	Dirección de Aduanas.....	40	11	18	3	9	16
190	José Antonio Díaz Fernández-Castañón.....	Administración de Contribuciones de León.....	37	4	14	3	8	16
191	Cristóbal Román Iglesias.....	Aduana de Sevilla.....	58	4	9	3	8	17
192	Antonio Rodolfo Guasp y Salvá.....	Intervención de Hacienda de Baleares.....	55	1	14	3	2	27
193	Segundo Casas Jiménez.....	Aduana de Port-Bou.....	39	2	17	3	10	29
194	Gaspar Martín y Víctor.....	Tesorería de Hacienda de Ciudad Real.....	39	2	5	3	11	26
195	Mariano Ramos García.....	Inspección de Hacienda de Valencia.....	34	1	7	3	11	11
196	Antonio Ortí y Sánchez.....	Intervención Central de Hacienda.....	49	4	27	3	11	11
197	Rafael León Quirós.....	Alcalde de la Aduana de El Ferrol.....	42	8	20	3	5	2
198	José Ontiveros y Galera.....	Depositario-pagador de Hacienda de Barcelona.....	42	2	2	3	3	3
199	Iñaki Monteoliva Mazarriegos.....	Intervención de Hacienda de Palencia.....	48	4	1	3	14	17
200	Arturo de la Plaza y Herranz.....	Administración de Contribuciones de Guadalajara.....	38	2	28	3	11	13
201	Manuel Chaves y Bernaldo de Quirós.....	Intervención de Hacienda de Madrid.....	49	7	5	3	11	12
202	Ángel Graña Martínez.....	Intervención de Hacienda de Pontevedra.....	49	5	6	3	11	12
203	Juan Marco y Gómez.....	Intervención de Hacienda de Soria.....	49	8	6	3	11	6
204	Ricardo Clavería Sancho.....	Intervención de Hacienda de Teruel.....	66	10	2	3	11	6
205	Alejandro Álvarez Marín.....	Representación del Estado en Tabacos.....	36	8	6	3	11	6
206	Gualtero de Castro Cortellini.....	Administración de Rentas de Jaén.....	35	1	23	3	11	1
207	Antero Marescot Iglesias.....	Tesorería de Hacienda de Pontevedra.....	36	10	27	3	11	11
208	Luis Carréte Carrero.....	Administración de Rentas de Madrid.....	62	10	27	3	11	13
209	Manuel Conejero Benedicto.....	Tesorería de Hacienda de Murcia.....	39	2	2	3	11	20
210	Bernardino Vidal Domínguez.....	Aduana de La Coruña.....	41	2	1	3	10	10
211	Juan Claver Poyatos.....	Inspección de Hacienda de Jaén.....	34	1	14	3	9	29
212	Cantelom Vives Isern.....	Intervención de Hacienda de Baleares.....	43	6	17	3	9	27
213	Luis de Cáceres Martínez.....	Inspección de Impuestos mineros de Huelva.....	41	6	17	3	9	27

214	Vicente Zaragoza Giner.....	Administración de Contribuciones de Almería.....	89	21	9
215	Vicente Falomir y Pachés.....	Delegación de Hacienda de Castellón.....	88	21	9
216	Tomás García y García.....	Administración de Contribuciones de Albacete.....	49	21	9
217	Justo Martínez y Hernández.....	Delegación de Hacienda de Navarra.....	47	21	9
218	Mariano Manuel Domínguez Martín.....	Abogacía del Estado de Burgos.....	42	21	9
219	Francisco M. ^a de León Falcón.....	Administración del puerto franco de Las Palmas.....	39	21	9
220	Francisco Martínez Lerdo.....	Intervención de Hacienda de Logroño.....	38	21	9
221	Cástor Cornide Quiroga.....	Administración de Contribuciones de Soria.....	53	21	9
222	Roberto Sánchez Fuentes.....	Administración de Propiedades de Ciudad Real.....	41	21	9
223	Gerardo Santos Méndez.....	Administración de Propiedades de Pontevedra.....	46	21	9
223 bis.	Rafael Ruiz-Matas y Calvo.....	Excedente (Recaudador).....	42	21	9
224	Cándido Salas López.....	Depositoria especial de Hacienda de Melilla.....	44	21	9
225	Fernando Rubín Yáñez.....	Dirección del Tesoro.....	38	21	9
226	Manuel Ruiz Cintado.....	Inspección de Alcoholes de Jerez de la Frontera.....	43	21	9
227	Ricardo López Atalaya Herrera.....	Administración de Contribuciones de Valencia.....	46	21	9
228	Miguel Mercadal y Oleo.....	Administración-Depositoria especial de Hacienda de Menorca.....	60	21	9
229	Camilo Agromayor y Gil.....	Intervención de la Dirección de la Deuda y Cajas pasivas.....	39	21	9
230	Ricardo Alvarez Oya.....	Aduana de Irún.....	58	21	9
230 bis.	Luis Suárez González.....	Anunciador de la Bolsa de Madrid.....	33	21	9
231	Octavio Pintos Lois.....	Tesorería de Hacienda de Pontevedra.....	31	21	9
232	Rafael Calderas y Muñoz.....	Administración de Propiedades de Toledo.....	31	21	9
233	José Fontán y Castro.....	Aduana de La Coruña.....	34	21	9
234	Joaquín Ramírez Borjas.....	Inspección de Hacienda de Castellón.....	32	21	9
235	José García Gardó.....	Intervención general.....	34	21	9
236	José Torres Uriarte.....	Tesorería de Hacienda de Segovia.....	45	21	9
237	Benigno Otero y Sáiz.....	Intervención de Hacienda de Gerona.....	56	21	9
238	Jenaro Rodríguez Valderrama.....	Inspección general.....	42	21	9
239	Fermín Seijo Varela.....	Recaudador de la Aduana de Pasajes.....	44	21	9
240	José Grifán Gómez.....	Intervención de Hacienda de Albacete.....	35	21	9
241	Mariano Gascon y Gascón.....	Administración de Rentas de Barcelona.....	39	21	9
242	Alberto Delgado Rodríguez.....	Intervención de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife	39	21	9
243	Ezequiel Mombiela y Rodríguez.....	Aduana de La Coruña.....	39	21	9
243 bis.	Joaquín Caballer Urios.....	Excedente (Recaudador).....	52	21	9
244	Gerardo Sáiz Arjá.....	Tesorería de Hacienda de Barcelona.....	49	21	9
245	Cecilio Gallego Tirado.....	Intervención principal de las Minas de Almadén.....	38	21	9
246	Joaquín Dornaletech y Medina.....	Aduana de Cádiz.....	43	21	9
247	Jonquín Vicéns y Poch.....	Intervención de Hacienda de Soria.....	60	21	9
248	Francisco Martín de la Cal.....	Delegación de Hacienda de Valencia.....	33	21	9
249	Evaristo Pardo Labad.....	Administración de Contribuciones de Huesca.....	37	21	9
250	Leonardo Serrano y García.....	Inspección de Hacienda de Valencia.....	52	21	9
251	José Abella Otero.....	Intervención de Hacienda de Lugo.....	39	21	9
252	Venancio Lasheras Calvo.....	Delegación de Hacienda de Zaragoza.....	56	21	9
253	Benigno Antón Gómez.....	Ordenación de pagos de Gracia y Justicia y Gobernación	41	21	9
254	Manuel Horváñez Sevilla.....	Intervención central.....	47	21	9
255	Ángel Martínez y Martínez.....	Representación del Estado en Tabacos.....	51	21	9
256	Ramón Sampere Fernández.....	Administración de Rentas de Barcelona.....	53	21	9
257	Manuel Martínez y García.....	Intervención de Hacienda de Almería.....	37	21	9
258	José Maldonado Suárez.....	Aduana de Adra.....	32	21	9
259	Antonio Butigieg Conejo.....	Aduana de Cartagena.....	40	21	9
260	Virginio Leal Luna.....	Inspección de Hacienda de Valencia.....	34	21	9
261	Bernardo del Amo y Díaz.....	Dirección de Propiedades.....	44	21	9
262	Eutasio Marín Vidal.....	Dirección de Contribuciones.....	34	21	9
263	José María Labín y González-Carvajal.....	Intervención civil.....	42	21	9
264	Carlos García Velasco.....	Intervención general.....	34	21	9
265	Luis Tejero Pardo.....	Alcoholes de Huesca.....	49	21	9
266	Eduardo Jaudenes y Abad.....	Dirección del Tesoro.....	33	21	9
267	Andrés Fornández Garea.....	Inspección de Hacienda de Logroño.....	48	21	9
268	Julián García de la Vega y Rubín de Celis.....	Dirección de Aduanas.....	40	21	9
269	Antonio Carlos Sureda.....	Alcoholes de Palma de Mallorca.....	42	21	9

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS	EDAD			SERVICIOS			
			EN LA CLASE			AL ESTADO			
			Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	
270	D. Federico de Castro y Monóndez.....	Administración de Contribuciones de Barcelona.....	65	9	23	3	29	13	22
271	Romualdo Mombiona González.....	Dirección del Tesoro.....	40	10	3	3	16	5	22
272	Juan Sánchez del Río y Pajares.....	Administración de Contribuciones de Oviedo.....	41	1	20	3	12	5	23
273	Benjamín Arredondo y Escobar.....	Dirección del Tesoro.....	41	10	12	3	13	4	22
274	José Lasso de la Vega y González.....	Administración de Propiedades de La Coruña.....	33	8	18	2	13	3	16
275	Julio Ruiz Cabriada.....	Intervención Central de Hacienda.....	29	8	20	19	13	2	8
276	Terencio Carda Expósito.....	Tesorería de Hacienda de Almería.....	47	8	13	1	18	2	2
277	Eduardo Carrasco y Otero.....	Administración de Propiedades de Cáceres.....	57	1	14	1	17	2	1
278	Jesús Bustos y Fernández.....	Administración de Propiedades de Logroño.....	54	11	6	1	12	2	10
279	Antonio Abad Iglesias y Vilarete.....	Administración de Contribuciones de Pontevedra.....	32	7	13	1	10	1	9
280	Pedro Saigí Morera.....	Tesorería de Hacienda de Tarragona.....	37	11	9	3	13	1	5
281	Mariano Valero Collado.....	Administración de Propiedades de Teruel.....	36	6	20	1	27	1	11
282	Santiago Gálvez Beotas.....	Junta de Aranceles y Valoraciones.....	57	8	20	1	26	1	11
283	Constantino Saldaña y Miguel.....	Intervención de Hacienda de Burgos.....	49	9	17	3	21	1	11
284	Ramón Muñoz Aldir.....	Administración de Contribuciones de Pontevedra.....	46	9	20	3	26	1	11
285	Joaquín Almansa Jelma.....	Inspección de Hacienda de Murcia.....	55	8	17	3	26	1	11
286	Antonio Sanz Oliván.....	Intervención de Hacienda de Tarragona.....	48	11	18	3	21	1	11
287	Alonso de Jesús Coello Gutiérrez.....	Administración de Contribuciones de Jaén.....	61	4	17	3	17	1	10
288	Enrique Serrano Valero.....	Tesorería de Hacienda de Toledo.....	58	1	8	3	20	1	9
289	Rafael Albaladejo y Brugarolas.....	Intervención de Hacienda de Murcia.....	57	5	25	3	15	1	5
290	Juan Lucio Fernández Andrade.....	Tesorería de Hacienda de Cáceres.....	47	5	2	3	17	1	1
291	Juan Santamaría y Fernández.....	Administración de Contribuciones de Burgos.....	47	5	1	3	17	1	1
292	José Antonio de Torres y García.....	Administración de Contribuciones de Cuenca.....	46	5	1	3	16	1	1
293	José López Fernández.....	Administración de Propiedades de Málaga.....	37	7	20	3	29	1	1
294	Antonio Gil Alvarez.....	Administración de Propiedades de Córdoba.....	42	7	29	1	28	1	1
295	Ramón Domínguez y Ruiz-Morote.....	Inspección de Hacienda de Ciudad Real.....	47	7	11	11	11	5	12
296	Pedro Cobalán Ollés.....	Inspección de Hacienda de Lérida.....	41	7	6	11	26	1	12
297	José María Balyón y Mijangos.....	Administración de Contribuciones de Barcelona.....	32	9	20	11	24	1	11
298	Juan Ponce de León y Encina.....	Dirección de Propiedades.....	62	4	4	11	24	1	11
299	José Yagle de Miguel.....	Tesorería de Hacienda de Madrid.....	61	10	20	11	22	1	10
300	Enrique Moreno Cuartara.....	Administración de Propiedades de Cádiz.....	36	10	20	11	19	1	10
301	Manuel Rodríguez Murcia.....	Intervención de la Ordenación de pagos de Ins-trucción pública y Fomento.....	64	10	5	11	14	1	10
302	Leopoldo Llano y Robés.....	Dirección de Propiedades.....	64	8	22	11	14	1	10
303	Antonio Subirá Sansó.....	Administración de Contribuciones de Baleares.....	62	5	22	11	14	1	10
304	Enrique Boguer Soler.....	Administración de Contribuciones de Barcelona.....	62	5	15	11	13	1	10
305	Rafael Ferrer Pollés.....	Inspección de Hacienda de Barcelona.....	55	10	2	11	13	1	10
306	Heráclito Aguado y Alonso.....	Administración de Propiedades de Toledo.....	64	3	29	10	24	1	10
307	Victorino Martín Arribas.....	Abogacía del Estado de Avila.....	54	1	29	10	29	1	10
308	Ángel Terrazas Ledesma.....	Representación del Estado en Tabacos.....	53	10	3	10	28	1	10
309	Juan Calderón y Calderón.....	Dirección de Propiedades.....	53	8	28	10	27	1	10
310	Manuel Ferreiro González.....	Administración de Contribuciones de Madrid.....	53	3	17	10	27	1	10
311	Juan Bernalte González.....	Administración de Contribuciones de Albacete.....	57	10	24	10	27	1	10
312	Ángel Gonzalo Correjas.....	Inspección general.....	53	9	3	10	26	1	10
313	Cástor Acevedo y González.....	Intervención de Hacienda de Badajoz.....	64	9	26	10	26	1	10
314	Faustino Castaño de Mendoza.....	Delegación de Hacienda de Cádiz.....	37	3	2	10	26	1	10
315	Francisco Colomer Vila.....	Administración de Contribuciones de Gerona.....	52	2	18	10	22	1	10
316	Emilio Rausell Martínez.....	Inspección de Hacienda de Alicante.....	52	3	20	10	14	1	10
317	Ellas Pastor Martínez.....	Representación del Estado en Tabacos.....	60	3	2	10	13	1	10
318	Ernesto Lloréns Monfort.....	Administración de Contribuciones de Coruña.....	48	10	19	10	13	1	10
319	Emilio Figueras Siqués.....	Administración de Propiedades de Gerona.....	47	4	1	10	12	1	10
320	Julio Settier Trelles.....	Tesorería de Hacienda de Madrid.....	45	5	12	10	7	1	10
321	José del Amo de Anta.....	Administración de Contribuciones de Zamora.....	41	10	18	10	7	1	10

322	Carmelo Feuech Muñoz.....	Administración de Contribuciones de Barcelona.....	44	10	5	2	10	4	13		
323	Manuel Sigloenza Quadrado.....	Intervención de Hacienda de Ávila.....	61	2	2	2	10	2	2	2	6
324	Augusto Gutiérrez Velasco.....	Administración de Contribuciones de Burgos.....	44	5	26	2	9	23	13		
325	Eduardo Bonastres y Pérez.....	Tesorería de Hacienda de Albacete.....	44	2	11	2	9	13	13		
326	Braulio González Avellaneda.....	Administración de Propiedades de León.....	53	3	3	2	9	15	26	10	
327	Eugenio Gutiérrez Sánchez.....	Administración de Contribuciones de Málaga.....	44	1	12	2	9	13	13		
228	Vicente Blanco González.....	Intervención Central de Hacienda.....	43	8	21	2	9	12	13		
329	Marcelino Ladent Perico.....	Administración de Contribuciones de Huesca.....	43	8	2	2	9	7	13		
330	Santiago Alonso Rojo.....	Administración de Contribuciones de Palencia.....	43	5	6	2	9	3	16		
331	José Ariza y Rodríguez.....	Administración de Contribuciones de Córdoba.....	43	3	8	2	9	2	13		
332	Antonio Alvarez Carreras.....	Administración de Propiedades de Palencia.....	42	4	27	2	9	2	13		
333	Rafael Rico Herrera.....	Administración de Contribuciones de Barcelona.....	42	2	2	2	9	2	13		
334	Arturo Alvarez Cruz.....	Tesorería de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife.....	41	6	12	2	8	27	13		
335	Rogelio Palma Rodríguez.....	Administración de Propiedades de Jaén.....	41	3	13	2	8	22	13		
336	Emiliano Tomás Varela.....	Tesorería de Hacienda de Coruña.....	41	2	2	2	8	16	13		
337	Francisco Martínez Lorano.....	Intervención de Hacienda de Valencia.....	40	4	28	2	8	16	13		
338	Roberto Jiménez Ortella.....	Administración de Propiedades de Madrid.....	40	2	20	2	8	16	13		
339	José Gómez López.....	Administración de Propiedades de Lugo.....	40	2	9	2	8	9	13		
340	Mariano Cubas y Martín.....	Dirección de Propiedades.....	39	8	24	2	8	9	13		
341	Ausolmo Martínez o Irureta.....	Intervención de Hacienda de Guipúzcoa.....	36	8	9	2	8	8	16		
342	Antonio Fernández-Cordero y García.....	Administración de Propiedades de Albacete.....	39	2	23	2	8	5	13		
343	Federico Cifuentes Hernández.....	Administración de Propiedades de Ávila.....	39	2	8	2	8	4	13		
344	Juan Arturo Carbollo y Soto.....	Administración de Contribuciones de Barcelona.....	50	9	21	2	8	4	6		
844 bis.	Rafael Partera Castresana.....	Excedente. (Recaudador.).....	39	2	7	2	8	2	13		
345	Bernardo del Río y Martínez.....	Intervención central de Hacienda.....	38	3	5	2	7	27	13		
845 bis.	Francisco Serrano-Barredas Sánchez-Puerta.....	Excedente. (Recaudador.).....	38	1	18	2	7	27	13		
346	Amando Ossorio y López Tejada.....	Administración de Propiedades de Coruña.....	37	9	24	2	7	26	13		
347	José de Diego y Más.....	Intervención Central de Hacienda.....	37	3	5	2	7	19	13		
348	José García Guillén.....	Administración de Propiedades de Murcia.....	36	8	18	2	7	18	13		
349	Francisco Teruel y Rebollo.....	Administración de Propiedades de Alicante.....	35	6	2	2	7	12	13		
350	Miguel Rubio González.....	Administración de Contribuciones de Barcelona.....	34	10	2	2	7	11	13		
250 bis.	Aquati Fernández García.....	Administración de Contribuciones de Logroño.....	34	8	4	2	7	8	13		
3-1	Vicente Urtasun y Francia.....	Administración de Contribuciones de Barcelona.....	34	5	12	2	7	8	13		
352	Pascual García San Juan.....	Abogacía del Estado de Barcelona.....	34	4	2	2	7	1	13		
353	Rafael Palleiro y Sánchez.....	Inspección de Hacienda de Tarragona.....	34	3	22	2	6	29	13		
354	Fruto Asenjo García.....	Dirección de Contribuciones.....	34	2	2	2	6	27	13		
355	Manuel M. López Dosa.....	Inspección de Hacienda de Segovia.....	33	5	2	2	6	27	13		
356	Eduardo Moreno Iriberry.....	Dirección de Propiedades.....	33	3	18	2	6	10	13		
357	Angel González de Torres.....	Administración de Contribuciones de Córdoba.....	33	2	26	2	6	2	13		
358	Luis Ribot y Maura.....	Intervención de Hacienda de Baleares.....	30	3	22	2	6	2	13		
359	Emilio Romero Mellizo.....	Dirección del Tesoro.....	32	10	6	2	6	2	13		
360	Antonio López Blanco.....	Sección de Catastro.....	32	8	27	2	5	29	13		
361	Rafael Pueyo y Barón.....	Tesorería de Hacienda de Tarragona.....	32	6	27	2	5	28	13		
362	Salvador Meléndez Díaz.....	Delegación de Hacienda de Guadalajara.....	31	4	25	2	5	23	13		
363	Gustavo Sánchez López.....	Intervención de Hacienda de Lugo.....	30	10	24	2	5	22	13		
364	Andrés Gómez de las Cortinas.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	20	10	4	2	5	19	13		
365	David Mesalles Creixell.....	Tesorería de Hacienda de Barcelona.....	30	7	18	2	5	14	13		
366	Santibáñez Rodríguez Maldonado de Cisneros.....	Administración de Contribuciones de Madrid.....	30	5	2	2	5	13	13		
367	Rafael Posada López Villazón.....	Inspección de Hacienda de Oviedo.....	30	2	10	2	5	11	13		
867 bis.	José Godoy Manzano.....	Excedente. (Recaudador.).....	47	6	2	2	5	2	11		
368	Elías Rovira Fullerachs.....	Delegación de Hacienda de Albacete.....	49	1	9	2	5	2	22		
369	Nicolás Martí y Martínez.....	Alecholos de Navarra.....	32	2	2	2	5	2	12		
370	Máximo Aguirre Cambronero.....	Representación del Estado en Tabacos.....	30	7	9	2	4	28	12		
371	Enrique Lago Botana.....	Recaudador-Depositario de la Aduana de Villagarcía.....	46	5	12	2	4	27	20	8	21
372	Cándido Sabater Uzqueta.....	Delegación de Hacienda de Vizcaya.....	37	2	28	2	4	27	12	11	22
373	José Soler y Ranero.....	Aduana de Cádiz.....	68	2	23	2	4	24	18	15	22
374	Adolfo González Conde.....	Administración de Contribuciones de Orense.....	33	3	21	2	4	14	12	11	20
375	Vicente Rodríguez Mira.....	Tesorería de Hacienda de Alicante.....	38	2	25	2	4	11	12	11	11
376	Gregorio Jauime y Pons.....	Aduana de Palma de Mallorca.....	50	4	25	2	4	1	16	3	11
377	José Gómez Coriolovís.....	Intervención de Hacienda de Albacete.....	62	2	10	2	4	12	12	11	16
378	Esteban Freijo Sordo.....	Alcalde-Marchamador de la Aduana de Canfranc.....	47	7	23	2	3	27	16	11	7

(Continued.)

DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS

CORREOS.—ARCHIVO GENERAL

Relación de los pliegos de valores declarados y objetos asegurados caducados que, cumplido el plazo reglamentario de depósito, se anuncian en la GACETA DE MADRID para que las personas que se crean con derecho a ello puedan hacer las oportunas reclamaciones, dentro del plazo de tres meses, a contar desde la publicación de este anuncio.

Número de orden	Número de origen	FECHA DE LA IMPOSICIÓN	PROCEDENCIA	DESTINO	DESTINATARIO	Valor declarado Pesetas	Clase del objeto
1	65	Llegible.....	N.....	Dar-Drius.....	Maximino Sierra.....	20,00	O. A.
2	77	Idem.....	Haro.....	Pradejón.....	Carmelo Ezquerro.....	500,00	»
3	166	23 Febrero.....	Les.....	Tetuán.....	Francisco García.....	50,00	»

Lo que se hace conforme a los efectos del artículo 170 del vigente Reglamento para el régimen y servicio de este Ramo.
Madrid, 11 de Marzo de 1924.—El Secretario general, Luis Castañón.

mo por dicho Juzgado en el ramo separado de responsabilidad criminal del sumario número 53 de 1923 por falsificación contra dicho individuo y otros
3030

1.149

GARCIA MENDOZA, Ricardo; natural de Cartagena (Murcia), de estado soltero, de diez y ocho años de edad, de estatura regular, moreno, picado de viruelas, afeitado, vistiendo americana azul marino con botones de metal dorado y pantalón negro; domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Este, número 18; procesado en causa número 891 de 1923 sobre hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Reig, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
3027

1.150

GARCIA RODRIGUEZ, Pedro; hijo de Sixto y de Dolores, natural de Sevilla, de estado soltero, profesión marmolista, de diez y seis años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, Puerta de Santa Madrona, 20, bajo; procesado en causa número 615 de 1923 sobre hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de don Carlos Reig, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
3028 y 3029

1.151

GARRIDO BOTIAS, Emilio Pedro; cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; procesado en causa número 51 de 1923 por el delito de hurto; comparecerá, en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Linares (Secretaría del señor Jurado), con el fin de constituirse en prisión, acordada por la Superioridad en mencionada causa, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde.
3033

1.152

GEDALIA GRUNSPAN, Mauricio; natural de Varsobia, de estado soltero, profesión artista, de treinta y un años de edad, hijo de Mendelo y Sahara, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Doctor Deu, número 4, primero piso; procesado por estafa número 131 de 1922; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de dicha capital, Secretaría de D. Juan León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
5032

1.153

GOMEZ PIQUERAS, Francisco; de treinta años, soltero, jornalero, natural de Carcelén, sin domicilio fijo y de ignorado paradero; comparecerá ante la Audiencia de Valencia dentro del término de diez días para ingresar en la Cárcel Celular, por haber acordado

su prisión por auto de 17 de Enero último, en causa seguida en el Juzgado de Sagunto contra él, por uso indecido de arma corta de fuego, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.
3071

1.154

GOMEZ SANCHO, Constantino; natural de Santo Domingo de la Calzada, de treinta años de edad, cuyas señas personales se ignoran; domiciliado últimamente en Burgos; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha capital, con el fin de ser reducido a prisión.
3039

1.155

GOMEZ ZAMORANO, Juan Miguel; natural de Tabernes Blanques, de estado soltero, de profesión marmolista, de quince años de edad, hijo de Ignacio y de Lucía, domiciliado últimamente en Valencia, calle de Sagunto, número 3, bajo; procesado en causa número 672 de 1922 por el delito de hurto seguido en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.
3086

1.156

HUMET HOMET, Ramón; hijo de Ramón y de Vicenta, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años, domiciliado últimamente en dicha capital, sin domicilio fijo; procesado en causa número 233 de 1923, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. Federico Grases, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
3036

1.157

LAPORTA CHERTA, Julio; hijo de Vicente y de Carmen, natural de Morella, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y tres años, domiciliado últimamente en Barcelona, Almenara, 12, piso; procesado en causa número 239 de 1920, sobre contrabando; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Arcadio Casanovas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
3039

1.158

LOPEZ FERREIRO, Emilio (a) "Piche"; de diez y siete años de edad, soltero, hijo de Emilio y de María, natural de Oza, y vecino de La Coruña, cuyo actual paradero se ignora; pro-

-ado en sumario sobre hurto, número 67 de 1922; comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado de instrucción del distrito de dicha capital, con objeto de ser recluido a prisión, previniéndole que de no hacerlo será declarado rebelde.
3044

1.159

LOPEZ REY, Manuel; de veintisiete años, hijo de Germán y de Rosa, actualmente casado, marinero, natural y vecino de Puentedeume, en donde residió hasta el 28 de Diciembre último, ausente, en ignorado paradero; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha villa, para ser constituido en prisión provisional, por haberlo así decretado la Audiencia provincial de La Coruña en auto de 4 del pasado mes de Enero.
3069

1.160

MARCO HERRERO, Anastasio; hijo de Valentín y de Braulia, natural de Segovia, de estado casado, profesión botero, de cuarenta años, cuyas señas particulares se ignoran; domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa; Mariano de Cávica, 47; procesado por estafa en sumario número 23 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo.
3043

1.161

MARTINEZ ESTEBANEZ, Antonio; natural y vecino de Linares, de veintiún años de edad, soltero, hijo de Antonio y de María; domiciliado últimamente en Linares, calle de la Virgen, 42, de oficio minero; procesado en causa número 303 de 1923, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Linares, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
3055

1.162

MOLTO SANTOYA, Fernando; natural y vecino de Akoy, de profesión viajante; procesado en causa número 45 de 1924, sobre estafa; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lenja, de Barcelona, Secretaría de D. Eugenio Sarmiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
3035

1.163

MORENO MORENO, Luis (a) "More"; hijo de Juan José y de Dolores, de diez y siete años, soltero, esquilador, vecino de Ubeda, ignorándose su actual paradero; procesado con otros por el delito de hurto (sumario del Juzgado de Ubeda, número 31 de 1920); comparecerá en término de diez días ante dicho Juzgado con objeto de proceder a su prisión, según está acordado por la Audiencia de Jaén, por hallarse comprendido en el caso tercero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal; apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.
3035

1.164

MORENTÉ MARTÍNEZ, Gaspar; natural de Paterna de Ribera, de estado casado, profesión del campo, de cuarenta y cinco años, domiciliado últimamente en Jerez de la Frontera; procesado por contrabando, número 50, comparecerá en término de diez días ante la cárcel de Cádiz, para ser constituido en prisión. 3040

1.165

OZAETA, Ciriaco, (a) "Betoño", y Benita Lizarreta Sadava, vecinos de Tolosa, cuyo actual paradero se ignora, así como sus demás circunstancias personales, se les cita, llama y emplaza por la presente requisitoria para que dentro del término de diez días comparezcan ante el Juzgado de instrucción de dicha villa, para constituirse en prisión, por haberse decretado la misma para responder de los cargos que les resultan en causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de que si no comparecen ni se les hallare serán declarados rebeldes, parándole el perjuicio a que hubiere lugar, expidiéndose esta requisitoria en virtud del número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal. 3082

1.166

PELAEZ MADRID, Juan; de treinta y tres años, casado, Secretario habilitado del Juzgado municipal de Valsain; domiciliado últimamente en Madrid, paseo de Alocha, 23; procesado por falsoedad; comparecerá dentro del término de ocho días en el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, para ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan. 3022

1.167

PIMENTEL LOPEZ, Salvador; domiciliado últimamente en La Línea, de treinta y seis años, hijo de Pedro y Aurora, viudo, jornalero, cuyo paradero se ignora; procesado en causa sobre hurto, número 52 de 1920; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de San Roque, Secretaría del Señor Fuertes, en término de diez días, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 3073

1.168

RODRIGUEZ PEREZ, Francisca; domiciliada últimamente en San Roque, calle Pastora, número 6, de treinta y ocho años, viuda, hija de Cristóbal y Ana, profesión su sexo, cuyo actual paradero se ignora; procesada en causa sobre corrupción de menores, número 267 de 1922; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de San Roque, Secretaría del señor Platero, en término de diez días, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 3072

1.169

RODRIGUEZ QUINTANA, Fco.: 22-

tural de Santander, hijo de Gabriel y de Felicidad, de estado soltero, profesión carpintero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por contrabando; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito del Centro, de Bilbao.

3037

1.170

SEOANE GALLO, María Josefa; de cincuenta y nueve años de edad, hija de Rosendo y de Antonia, natural de Riotorto, provincia de Lugo; domiciliada últimamente en Madrid, carretera de Andalucía, número 57, y Micaela Prados Sierra (a) "Cachirula", de cincuenta años de edad, casada, sus labores, hija de Eustaquio y de Petra, natural de Casaviejas, provincia de Ávila; domiciliada últimamente en el de la anterior, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Navalcarnero a constituirse en prisión y notificárselas el auto correspondiente en el sumario instruido contra las mismas por hurto de repollos, bajo apercibimiento que si no comparecen, serán declaradas rebeldes.

3061

1.171

Un tal Vicente, cuyos apellidos se ignoran; domiciliado últimamente en La Línea, que fué criado de Judas Cohen Cohen, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa sobre estafa, número 273 de 1923; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de San Roque, Secretaría del señor Fuertes, en término de diez días para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 3075

1.172

ARNAL ROJAS, Antonia; domiciliada últimamente en Ronda, calle de los Remedios, número 67; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Roque, a fin de prestar declaración en diligencias que se instruyen con el número 146 de 1923 sobre estafa. 3077

1.173

EL SEÑOR VELASCO, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Francisco de Rojas, número 5; comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de Torrelaguna (Madrid) para declarar como testigo en causa por lesiones, instruida por las recibidas por D. Luis Arroyo Moreno, bajo los apercibimientos legales si no lo verifica. 3033

1.174

GARCIA ARISTA Y MORENO, don José, que fué Médico titular de Luyego hace unos ocho o diez años, y cuyo paradero actual se ignora, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Astorga para prestar declaración en sumario que se instruye por cohecho con el número 14 del año actual, con la prevención que

de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

3024

1.175

LEGORBURU MORICA, Antonio; de treinta y cuatro años de edad, de estado casado, profesión comerciante, domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Ensanche, de Bilbao, para declarar en causa sobre estafa de automóviles, instruida por dicho Juzgado.

3038

1.176

PEÑA MIER, José; domiciliado últimamente en Santander, accidentalmente, calle de Puerta la Sierra, número 1; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de dicha capital, sito en la planta baja del Palacio Municipal, para notificarle una resolución en causa por estafa de una sortija, y desde luego se le hace saber por el presente que dicha alhaja, que tenía en su poder en depósito provisional, se dé por entregada de la misma con el carácter de definitivo.

3081

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la Marina.

2.364

LAGO FORMOSO, Ramón; hijo de José y de Manuela, natural de Muros (La Coruña), profesión marinero, de treinta y nueve años, estatura regular, complexión fuerte, ojos, cejas y pelo castaños; domiciliado últimamente en Cortés; procesado por el supuesto delito de deserción mercante; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor Capitán de Corbeta D. Angel Blanco y Serrano, sito el Juzgado en la Ayudantía de Marina de Deusto (Bilbao), bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde, parándole los perjuicios que hubiere lugar.—Deusto, 9 de Enero de 1924.—El Juez instructor, Angel Blanco.

JM—157

2.365

LARINA LAGO, Manuel; hijo de José y de Joaquina, natural de Louro, de estado soltero, profesión labrador, de diez y nueve años de edad, cuyas señas personales son: cuerpo pequeño, ojos, cejas y pelo negros, frente regular, nariz ancha, boca regular, color moreno, sin barba; domiciliado únicamente en Tajes; procesado por falta de presentación el día 20 de Diciembre último a recoger su cartilla naval; comparecerá en término de noventa días ante el Alférez de Infantería de Marina, Ayudante de Marina de Muros D. Severino Cañís Sixto.—Muros, 5 de Febrero de 1924.—Severino Cañís Sixto.

JM—768

2.366

Las personas que puedan facilitar algún dato sobre la procedencia de un feto del sexo masculino, que fué arrojado por la mar a la playa de casa Antúnez y frente a los "Altos Hornos de Cataluña", el día 19 de Septiembre de 1922; comparecerán en el término de treinta días ante el Sr. Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Capitán de Corbeta de la Armada D. Luis Manuel de Villena y Jácome, bajo apercibimiento que si no lo efectuan en el plazo señalado les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.—Barcelona, 31 de Enero de 1924.—El Juez instructor, Luis Manuel de Villena y Jácome.

JM—776

2.367

LASSO MILLAR, Jesús; natural de Bustio (Oviedo), hijo de Antonio y de Teresa de veintiocho años de edad, casado y procesado por el delito de deserción del vapor "Angela", en el puerto de Nueva York; comparecerá en el plazo de treinta días, contando a partir desde la publicación de la presente requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales correspondientes ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. José Carlos Camargo y Segerdhak, para responder a los cargos que le resulten en la referida causa, advirtiéndole que de no comparecer dentro del plazo señalado será declarado rebelde.—Cádiz a 9 de Febrero de 1924.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.

JM—960

2.368

LOPEZ DE LA VINA, Julian; natural de Gijón (Oviedo), hijo de Ramón y de Bernardina, de treinta y dos años de edad, casado y procesado por el delito de deserción del vapor "Angela", en el puerto de Nueva York; comparecerá en el plazo de treinta días, contando a partir desde la publicación de la presente requisitoria en la GACETA DE

MADRID y Boletines Oficiales correspondientes ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. José Carlos Camargo y Segerdhak, para responder a los cargos que le resulten en la referida causa, advirtiéndole que de no comparecer dentro del plazo señalado será declarado rebelde.—Cádiz a 9 de Febrero de 1924.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.

JM—861

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ARCOS DE LA FRONTERA

D. José Cayuso y García, Juez de instrucción de este partido.

En la causa que me hallo instruyendo por burto de caballerías de don Pedro Jaraba Troncoso, verificado el día 5 del actual, del sitio Escalona, del término de Villamartín, en la que he acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por la que ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de dichos semovientes, que se reseñan al final, y detención de sus poseedores ilegítimos, poniéndolo todo a mi disposición.

Señas de los semovientes.

Burro de dos años, blanco, hierro figurando un huevo en la cadera izquierda, y el del Fénix Agrícola en el lado del cuello.

Burro de cuatro años, igual hierro que el anterior.

Burra de dos años, con las mismas señales que los anteriores.

Dado en Arcos de la Frontera a 14 de Febrero de 1924.—El Juez de instrucción, José Cayuso y García.—El Secretario, José Valle.

JC—3023

AYAMONTE

D. Francisco Checa Guerrero, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente edicto se hace saber a Manuel Feliciano Rodríguez, residente en Casela (Portugal), Isabel de la Encarnación Rodríguez, casada con Manuel Rivera, vecinos del término de Castromarín (Portugal), y Rosa de la Encarnación Rodríguez, casada con Juan Faba, habitante en Lago (Portugal), hermanos de doble vínculo de José Feliciano Rodríguez, que fué hallado cadáver al sitio Panta del Caimán, término de Isla Cristina, de este partido judicial, el derecho que les asiste para mostrarse parte en el sumario que con motivo de la muerte de José Feliciano se instruya en este Juzgado con el número 10 del corriente año, y cuyo ofrecimiento se les hace a aquéllos como únicos parientes del difunto, a fin de que si lo estiman oportuno comparezcan ante este Juzgado a usar de dichos derechos, dentro del término de diez días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID.

Dado en Ayamonte a 14 de Febrero de 1924.—El Juez de instrucción, Francisco Checa Guerrero.

JO—3026

En virtud de providencia de hoy, en cumplimiento de carta-orden de la Audiencia provincial de Huelva, procedente de causa por homicidio frustrado contra Juan Millán Moreno, se cita por medio de la presente a la testigo Josefa Larias Lagares, que debe encontrarse en Melilla, para que el día 17 de Marzo próximo, a las catorce, comparezca ante dicha Audiencia al juicio oral de la expresada causa, bajo apercibimiento de multa de 5 a 50 pesetas.

Ayamonte, 14 de Febrero de 1924.—El Juez de instrucción, Francisco Checa Guerrero.

JO—3025

BARCELONA—AUDIENCIA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente que se instruye de oficio sobre reclusión definitiva del alienado D. Antonio Forcada y Carné, natural de Vendrell, provincia de Tarragona; se emplaza a los parientes de dicho alienado para que dentro del término de un mes, a contar de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y en los Boletines Oficiales de esta provincia y de la de Tarragona, comparezcan ante este Juzgado a fin de ser oídos acerca de la indicada reclusión, bajo apercibimiento que de no comparecer se resolverá el expediente sin su audiencia.

Barcelona, 4 de Febrero de 1924.—El Secretario accidental, Alejandro Simarro.

JO—3031

BARCELONA—HOSPITAL

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta ciudad, en providencia del día de ayer, se hace saber por el presente edicto que se instruye expediente de reclusión definitiva del presunto alienado D. Jaime Cornet Font, de treinta y nueve años de edad, soltero, natural de esta ciudad, ingresado en la Casa de Salud de San Baudilio de Llobregat, en concepto de observación, el día 31 de Mayo último, a instancia del excelentísimo Ayuntamiento de Barcelona, padeciendo la enfermedad que por los síntomas observados fué diagnosticada de imbecilidad, y se emplaza a los parientes más inmediatos del mismo para que dentro del término de un mes comparezcan ante dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan), al objeto de ser oídos, bajo apercibimiento, si no lo hicieren, de resolverse el expediente sin su audiencia.

Barcelona, 15 de Febrero de 1924.—El Juez de primera instancia (Hospital).

JO—3033

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del dis-

trito del Hospital, de esta ciudad, en providencia del día de hoy, dictada en expediente de reclusión que se tramita de oficio, se hace saber por el presente edicto que se instruye dicho expediente para la reclusión definitiva de D. Cristóbal González Zamora, de cincuenta y un años de edad, casado, natural de Roqueta (Almería), ingresado en el Manicomio de San Baudilio de Llobregat, en concepto de observación, el día 16 de Junio de 1923, a instancia del Excmo. Ayuntamiento de Barcelona, padeciendo enfermedad mental, que por los síntomas fué diagnosticada de "síndrome de parálisis general", y se emplaza a los parientes más próximos del mismo para dentro del término de un mes comparezcan ante dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Paseo o Salón de San Juan), al objeto de ser oídos, bajo apercibimiento, si no lo hiciesen, de resolverse el expediente sin su audiencia.

Barcelona, 15 de Febrero de 1924.—El Juez de primera instancia (ilegible). Por D. José Pastor, Diego Ramírez. JO—3034

CARLET

Don Virgilio Bello Pellicer, Abogado Juez municipal de esta villa en funciones del de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que sobre las diez y nueve horas del 31 de Enero último en el kilómetro 32,126 de la vía de Valencia a Villanueva de Castellón, término de esta villa fué atropellado y muerto por el tren número 14 un hombre desconocido, de unos cincuenta y cinco a sesenta años de edad, de mediana estatura, cara ancha, robusto, afeitado, pelo entrecano, color blanco, que vestía dos pantalones, uno de lana negro y otro de pana listada color aceituna, éste sobre aquél, dos chalecos y dos chaquetas correspondientes a dichos pantalones, camisa blanca y alpargatas de cáñamo blancas y cerradas y gorra negra. llevaba dos manijas, una de tamaño grande a rayas blancas, negras y grises formando cuadro por el reverso a rayas blancas y encarnadas formando cuadros, y además cuadros rojos, y otra más pequeña con fondo gris a rayas negras formando cuadritos, y en su virtud se llama los parientes de dicho individuo y personas que puedan apoyar algún antecedente para identificar dicho cadáver, para que comparezcan dentro de veinte días en este Juzgado sito en Carlet calle Maestro Martínez, número 3, principal, al objeto de prestar declaración en el sumario que al efecto instruyo bajo el número 10 del corriente año y ofrecer el procedimiento a quien corresponda.

Dado en Carlet a 4 de Febrero de 1924.—El Juez, Virgilio Bello.—El Secretario, Carlos J. Torres Vilar.

JO—3042

ENGUERA

Don Ernesto García Trevijano, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente y como comprendido en los números primero y tercero

del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a José Burgos López, de veintidós años, soltero, carníceros, natural y vecino de Campanar, hijo de José y de María y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado con objeto de responder de los cargos que contra él mismo resultan en la causa número 76 de 1922, seguida sobre estafa, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del expresado sujeto, y en caso de ser habido lo pongan a disposición de este Juzgado.

Enguera, 16 de Febrero de 1924.—El Juez instructor, Ernesto García.—El Secretario, Francisco Alberola.

JO—3046

INFIESTO

Don Ángel Barroeta y F. de Liñares, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria y en cumplimiento de lo ordenado por la superioridad en carta-orden dimanante del sumario número 47 de 1919, seguido por disparo y lesiones y como comprendido en el número 4 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se llama y emplaza al procesado Benigno Martín Conde, de diez años de edad, soltero, hijo de Benigno y de Aquilina, de oficio tejero y natural y vecino de Villamayor, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado con el fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que en derecho haya lugar y ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a individuos de la Policía judicial que las Autoridades civiles y militares e individuos de la Policía judicial que vieren la presente procedan a la detención del expresado sujeto, poniéndole a disposición de este Juzgado en la cárcel del partido.

Infiesto, 16 de Febrero de 1924.—El Juez, Ángel Barroeta.—El Secretario, Luis Riera.

JO—3047

JATIBA

Don Cruz María Caballero y Hernández, Juez de primera instancia de la ciudad de Játiva y su partido.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se ha seguido expediente sobre declaración de ausencia de Luis Gozalbes Benet, a instancia de Claudio Rueda Bailesteros, en nombre y como apoderado de doña Encarnación Garrigues Vila, madre política de aquél, quien desapareció hace diez y seis años del pueblo de Manuel, y cuya petición se deduce en atención a los intereses que en los derechos del ausente tienen los hijos del mismo, menores de edad, toda vez que éstos no pueden por sí ve-

rificarlo, ni el expresado Luis Gozalbes dejó apoderado alguno que administrara sus bienes, ni se han tenido noticias suyas durante el tiempo expresado, en cuyo expediente ha recaído en fecha de hoy el auto, cuya parte dispositiva dice así:

"Se declara ausente en ignorado paradero, por más de dos años a Luis Gozalbes Bonet, publicándose esta declaración en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, a los efectos que previene el artículo 185 del Código civil y por cuyos edictos se llamará también al ausente."

Y para que tenga lugar su inserción en dicha GACETA, libro el presente edicto que firmo.

Játiva, 20 de Marzo de 1924.—El Juez, Cruz María Caballero.—El Secretario judicial, Eduardo Tejada.

X—881

LERIDA

Don José Enríquez de Salamanca y Danvila, Juez de instrucción de Lérida.

Por el presente, que se expide en méritos de causa número 24 del año actual sobre estafa de 18.081 pesetas a D. Manuel Monares de Zaragoza, se cita al vecino de ésta Francisco Molins Urbano, de unos treinta y seis años, estatura baja, afeitado, usando bigote castaño, visto con elegancia, al objeto de que dentro de cinco días comparezca en este Juzgado para ser oido.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y demás agentes practiquen investigaciones para llevar a cabo su detención, poniéndolo a disposición de este Juzgado.

Dado en Lérida a 15 de Febrero de 1924.—El Juez instructor, José Enríquez.—El Secretario, Manuel Pérez.

JO—3051

LILLO

Don Manuel Soler y Dueñas, Juez de instrucción de esta villa y partido de Lillo.

Por la presente requisitoria, y comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, llamo, cito y emplazo al procesado por delito de estafa en la causa número 37 de 1921 Luis Martín Martínez, hijo natural de María, de diez y seis años de edad, soltero, albañil, natural y vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Amparo, número 25, cuyas señas particulares son: estatura 1,510 metros, ojos azules, pelo rubio, rostro sano y vestía pantalón de tela a listas, americana oscura, gorra negra, y alpargatas azules, para que en término de diez días, siguientes al a publicación de la presente en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado a constituirse en prisión y responder de los cargos que le resultan, bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, de cualquier orden, y Agentes de la Policía, procedan a la busca y captura del mencionado procesado, el que, caso de ser habido, pondrán a mi disposición en la prisión de este partido, pues así lo

tengo acordado en cumplimiento de orden de la Superioridad, dimanada de la causa de que se deja hecha referencia.

Lillo, 16 de Febrero de 1924.—El Juez, Manuel Soler.—P. S. O., José Aparicio. JO—3052

LINARES

D. Manuel Noguera Iturriaga, Juez de instrucción especial de Linares.

Por el presente cito para que comparezcan ante este Juzgado especial, a fin de recibirles declaración, acrediten la preexistencia y ofrecerles el procedimiento, si resultasen perjudicados, a los señores Zacarías Hermanos, de paradero actual desconocido, y que anteriormente residieron en la Corte, Fuencarral, 50, remitentes de la partida 1.953 de Madrid a Sevilla de envases, y a los remitentes y consignatarios de las partidas 1.869 de especialidades y 2.087 de papel, ambas también de Madrid a Sevilla, pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo con el número 269 de 1920 por sustracción de mercancías del tren número 176 el 23 de Julio de 1920 entre las estaciones de Vadollano y Baeza.

Linares, 16 de Febrero de 1924.—Manuel Noguera.—El Secretario, Ángel Mur.

JO—3056

D. Manuel Noguera Iturriaga, Juez especial de instrucción de Linares.

Por el presente edicto encargo a todas las autoridades ordenen a sus Agentes la busca y presentación en este Juzgado especial de un carrojero llamado Juan, natural de Baeza, de unos cuarenta y cinco años que ha transitado con frecuencia con su vehículo por la carretera que partiendo de Linares conduce a la estación del ferrocarril de Baeza, y que en dicha estación adquirió en 18 de Diciembre de 1920 un fardo de sacos vacíos, pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo bajo el número 488 del expresado año.

Linares, 14 de Febrero de 1924.—Manuel Noguera.—El Secretario, Ángel Mur.

JO—3057

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy, dictada en el sumario que se sigue en este Juzgado, por hurto de mercancías, con el número 209 del pasado año, se cita por la presente a los consignatarios de las expediciones números 10.486 de Barcelona para Jaén, 52.293 de Sabadell para Jaén, 4.523 de Calella para Cabra, 10.291 de Barcelona para Jaén, 16.815 de Barcelona para Martos, 6.364 de Caldas para Jaén, 52.321 de Sabadell para Jaén, 7.960 de Barcelona para Torredonjimeno, 21.088 de San Feliz para Jaén, 7.658 de Baleares para Jaén y 10.435 de Barcelona para Martos, para que en término de cinco días comparezcan ante este Juzgado, si objeto de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento, bajo aper-

cibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar.

Linares, 14 de Febrero de 1924.—El Secretario.

JO—3054

MADRID—LATINA

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, en los autos que por el procedimiento judicial sumario que determina la vigente ley Hipotecaria, sigue D. Joaquín Argote Sagastume contra doña Juana Galuchino Bayona y sus hijos, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca siguiente:

Una casa situada en esta Corte y su calle de la Solana, señalada con los números 6º antiguo, 11º moderno, de la manzana 112, correspondiente a la sección tercera del Registro de la propiedad de Occidente; linda: por la derecha, entrando, con ctra de D. Manuel María Herrera, marcada con el número 9; por la izquierda, con la número 13, de D. Juan Osuna, y por el testero, con otra de D. José López de Ocaña y D. Gabino Fernández, señalada con el número 10 de la calle de la Ventosa.

Para cuyo remate se ha señalado el día 26 de Abril próximo, a las once de la mañana, en la Sala-audiencia de dicho Juzgado, advirtiéndose: que en el precio en que la indicada finca sale a subasta es el de 60.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca; que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente el 10 por 100 efectivo de dicho suma; que no se admitirán posturas que sean inferiores al indicado tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID se firma al presente en Madrid a 22 de Marzo de 1924.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—Visto bueno, el Juez, García.

X—889

ORCERA

D. Francisco González Ingla, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción de Orcera (Jaén), José Amador García, de cuarenta años de edad, natural de Alcúdia (Granada) apercibido últimamente en Guadix, hijo de Antonio y de María, jornalero, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que le sea notificada la resolución dictada por la Superioridad en la causa que en su contra se siguió con el número 120 de 1919 por el delito de

hurto; pues así lo tengo acordado en proveído de este día en la ejecutoria número 100 de 1921.

Dado en Orcera a 12 de Febrero de 1924.—El Juez de instrucción, Francisco González Ingla.—El Secretario, P. A., Gregorio Cano. JO—3063

D. Francisco González Ingla, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Encarnación Rivera, con residencia últimamente en Bienservida (Albacete), cuyo actual paradero se ignora para que comparezca ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Jaén el día 18 del actual a las diez de su mañana, a fin de que como testigo en sumario seguido en este Juzgado con el número 17 de 1922 asista al juicio oral señalado en el mismo, apercibiéndole que de no verificarse incurrá en las responsabilidades a que hubiere lugar.

Dado en Orcera a 12 de Febrero de 1924.—P. S. M. El Secretario, P. A., Gregorio Cano.—El Juez, Francisco González.

JO—3064

PALMAS—TRIANA

En el sumario número 180 de 1923, por hurto, el Sr. Juez de instrucción del distrito de Triana, de esta ciudad, ha dispuesto, en providencia de esta fecha, se cite a la perjudicada García Perdomo a fin de que en el término de diez días, contados desde la inserción de al presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia comparezca ante este Juzgado para hacerle entrega de un reloj de la propiedad de su esposo Agustín Morales.

Y para que tenga lugar la citación acordada expido lo presente en Las Palmas a 7 de Febrero de 1924.—El Secretario, Domingo Dorseti.

JO—3048

SEVILLA—SAN VICENTE

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de San Vicente, en autos declarativos de señor cuantía, a instancia de D. Manuel García Fernández, contra doña Francisca Gálvez Carrasco, asistida de su marido, D. Julio Luis Ramírez, cuyos domicilios se ignoran, sobre otorgamiento de una escritura de venta de las casas números 18 y 20 de la villa de Zalamca la Real, se emplaza a la demandada, doña Francisca Gálvez, asistida de su marido, para que dentro del término de nueve días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente, comparezca en los autos personándose en forma, bajo la prevención de que si no lo verifica le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Sevilla, 17 de Marzo de 1924.—El Secretario, Juan B. Copero del Villar.

X—885

VALENCIA—SAN VICENTE

D. Antonio Argüelles y Labarga, Juez de primera instancia del distri-

to de San Vicente, de esta ciudad de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y Secretaría de D. José-Luis Galiana y Perales, radican los autos preventivos del abintestato de doña Josefina Díaz y Ortell, promovidos por el señor Abogado del Estado en esta Audiencia, cuya señora, siendo natural y vecina de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio, falleció en la misma el día 14 de Enero de 1922, en estado de soltera, sin otorgar testamentariamente, no existiendo descendencia legítima, sin tenerse noticia de que la tuviera natural, ni pariente alguno de los llamados a la sucesión legítima, por lo que, faltando personas con derecho a la sucesión intestada de la mencionada causante, y, en su consecuencia, habiendo de corresponder tal herencia al Estado, la reclama, en nombre del mismo, dicha representación. Y por el presente se llaman a los que se crean con derecho a la expresada herencia, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, según así se ha acordado en la pieza separada, formada para tramitar todo lo referente a la declaración de herederos de que se trata.

Valencia, 18 de Marzo de 1924.—El Secretario, P. H., Miguel Ramírez.

JC—47

VITORIA

D. Rafael Losada y Azpiazu, Juez de primera instancia de la ciudad de Vitoria y su partido.

Hago saber: Que por el Procurador D. Antonio Criado y Sáenz, en nombre y con poder de doña Catalina Ortiz de Zárate y Díaz de Locea, mayor de edad, viuda, labradora y vecina de Villarreal, de Alava, se ha promovido ante este Juzgado expediente sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de D. Nicanor Oriiz de Zárate y Díaz de Locea, de sesenta y tres años de edad, soltero, comerciante, hijo de Antonio y de Saturnina, natural de Villarreal, de Alava, el cual falleció a bordo del vapor nombrado *Alfonso XIII*, navegando de Veracruz a la Habana el 18 de Agosto de 1923, habiendo reclamado la herencia de éste su hermana la citada doña Catalina y su sobrino D. Antonio Felipe Ortiz de Zárate y Acednaga, hijo del fallecido hermano D. Vicente, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de que, en otro caso, les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

Dado en Vitoria a 20 de Marzo de 1924.—El Juez, Rafael Losada.—Por su mandato, el Secretario, Licenciado Lorenzo de la Higuera.

X—884

ZARAGOZA—PILAR

El Sr. Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, en providencia de hoy dictada en causa seguida contra D. Fernando de Sola Soria, sobre quiebra fraudulenta de la casa de banca Hijos de Félix Repollés, ha acordado se cite a Pedro Alberistio, Josefa Aranda Gines, Pedro Aznar Rodríguez, Engracia Asensio, Ricardo Aguirre, Ricardo Aguirre Benedicto,

Cosme Aramburu Beriz, Francisca Azuara, Catalina Arana Machín, Antonio Alconchel, Paula Albareda, Carolina Andrés, Camilo Bielsa Calvo, Isabel Boroy, Ramón y Bernarda Bayod Margeli, Josefina y Teresa Vergara, Miguel Bayo, Adelino Bayod Zurita, Rosario y Petra Blázquez Guillén, Mariana Bayod, Vicente Benedit, Silvestra Bueno, Francisco Ballaguer, José Cortés, Adolfo Calavia, Petra Cortés, Concepción Clavería, Fernando Córceles, Clotilde Cortés, Rosa Cavero, Elena Coscolluela, Matilde e Isabel Calvente, Félix Cotín, José Davín Caudet, León Domínguez, Ramona Elizondo, María Estés, Carmen Escanilla Ezquerro, Tomasa Elizondo Bayo, Monjas de la Encarnación, Narciso y Francisca Forcén Lucas, Lucas Forcén López, Petronila Fernández, Valentín Fondevilla, María Fresno, María Luisa Fajardo, Victoriano Figueras, Juana y Julio Fernández, Enriqueta Gran, Aurora Guidal, Vicente Gimeno, Esteban Jiménez, Inés Pérez, Jorja Jiménez, Antonia Jiménez, María Jiménez, Juana González Según, Carmen García Ciprés, Claudiña Gutiérrez, Rosendo Carnón, Jesús y Avelino Herreiro, Purificación Yarza, Petronila Junquera, Román Lázaro, Antonio Laguna Donoso, Millana López, Venancio López de Molina, José Lahoz Cavero, Francisco Lucas, Prudencia Leita, Anastasia Murillo, Pablo Molinos, Sarría, Esperanza y Julia Martínez, Bernardo Miguel Andía, Joaquina Montañés, Pilar Mendivil, Gerardo Miguel, Pilar Marín, Leonor Madre Señoras de Morales, Isabel Nogueras, Obras Católico-sociales, Pedro Ortiz Mercedes Otal, Victoriano Olóriz, Manuela Pion Aconche, Evaristo Puyó, Enrique Pérez, Petra Pérez Sebastián, Marta Paredes, Pilar Padilla, Ramona Pardo, Miguel Palacios Cabello, Adela Pérez, Martina Pérez, Isabel Potrenas, Jesús Quílez Muniesa, Pascuala Quílez Muniesa, Nancl Quílez Murillo, Zoilo Quintana, Daniel Sánchez, Juan de Sola, Segundo Sancho, María Sierra, Benito Sánchez, Pía Salcedo, Marcialina Torres, Lorenza Tudela, Serapio Tello, Pablo Villagrassa Ezquerro, Prudencia Viliao, Inés Pérez, Luisa Villa, Julia Vicente, Francisca Valero, Joaquina Valencia, Teodoro Zardoya y José Zafrañed, para que dentro del término de diez días comparezcan ante dicho Juzgado, sito Democracia, 64, al objeto de prestar declaración y ofrecerles el procedimiento, a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en la referida causa en concepto de acreedores de la mencionada casa de banca, y por desconocerse cuál sea su respectivo domicilio.

Zaragoza, 13 de Febrero de 1924.—El Secretario, P. D. de Celestino Suárez, Manuel Bibián.

JO—2949

JUZGADOS MUNICIPALES

ALMAGRO

D. Tomás Almodóvar y Pérez, Juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal por defunción de D. José Gascón Bermúdez, que la desempeñaba, cuya vacante se proveerá por concurso de traslado, conforme al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Lo que se anuncia por medio de este edicto para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto en la GACETA DE MADRID, presenten sus solicitudes los aspirantes ante el Sr. Juez de primera instancia e instrucción de esta ciudad y su partido, debiendo hacer presente a fines legales que la población de este término municipal, según el último censo aprobado, es de 8.701 habitantes de hecho y 8.765 de derecho.

Dado en Almagro a 17 de Marzo de 1924.—El Juez, Tomás Almodóvar.—D. S. O., Antonio Barrajón.

JO—5046

FERNAN-NÚÑEZ

D. Juan Osuna Campos, Juez municipal de esta villa de Fernán-Núñez, provincia de Córdoba, partido judicial de La Rambla.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, por renuncia del que la desempeñaba, se anuncia la provisión de dicho cargo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.^o del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y disposiciones complementarias.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas al señor Juez de primera instancia del partido, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID.

Según el certificado del Instituto Geográfico y Estadístico, esta villa tiene 8.131 habitantes de hecho y 8.299 de derecho.

Fernán-Núñez, 20 de Marzo de 1924.—El Juez municipal, Juan Osuna Campos.

JO—5049

GENOVES

D. Vicente Tomás Llepis Cabanes, Juez municipal de Genovés.

Hago saber: Que debiendo proveerse por concurso, con arreglo a lo establecido en el artículo 5.^o del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, el cargo de Secretario del Juzgado municipal de esta población de 1.273 habitantes, se anuncia dicha vacante por treinta días, a contar desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, durante el que los aspirantes podrán presentar sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia de Genovés, acompañando los documentos titulares justificativos de los derechos que alegarán.

Genovés, 14 de Marzo de 1924.—El Juez municipal, Vicente Tomás Llepis.—El Secretario interino, A. Dueal.

JO—5050

Sucesores de Rivadeneyra (2. A.)

Paseo de San Vicente, 26